



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-15760068- -GDEBA-SDTADPLB

VISTO el expediente EX-2022-15760068-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Silvia Graciela ZAETA al cargo de Jefa del Departamento Delegación Pergamino y la designación en su reemplazo de Sandra Elizabeth BILBAO, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 658/18, modificado por Decreto N° 37/2020, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 1° de junio de 2022, de Silvia Graciela ZAETA al cargo de Jefa del Departamento Delegación Pergamino, quien había sido designada por Decreto N° 1297/2018;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se gestiona la designación en su reemplazo, a partir del 2 de junio de 2022, de Sandra Elizabeth BILBAO, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con los artículos 10, 14 inciso b), 25 incisos g) y h), 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario

N° 4161/96 y Decreto N° 1553/14;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de junio de 2022, la renuncia presentada por Silvia Graciela ZAETA (DNI N° 24.193.795 – Clase 1974) al cargo interino de Jefa del Departamento Delegación Pergamino, Subdirección Territorial XVII, Dirección Región X, Dirección Provincial de Regiones, quien había sido designada por Decreto N° 1297/18, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, reintegrándose a su cargo de revista en la Planta Permanente Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0175-VIII-2, Asistente Social “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Departamento Delegación Pergamino - Subdirección Territorial XVII - Dirección Región X - Dirección Provincial de Regiones del Patronato de Liberados Bonaerense.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 2 de junio de 2022, en el cargo interino de Jefa del Departamento Delegación Pergamino, Subdirección Territorial XVII, Dirección Región X, Dirección Provincial de Regiones, a Sandra Elizabeth BILBAO (DNI N° 25.832.173 – Clase 1977), quien revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 13, Código 4-0042-VI-1, Asistente Social “B”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad con los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a quien se le otorgan las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y la bonificación especial por responsabilidad estructural prevista en el Decreto N° 1553/14.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 1.1.2.16 – PRG 002 – Actividad 003 – Finalidad 2 – Función 3 – Subfunción 0 - Unidad Ejecutora 246 – Fuente de Financiamiento 1.1 – UGG 999 - Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 6 – Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.